



DECRETO Nº 2322/24

San Martín de los Andes, 04 NOV 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de asesoramiento en materia de preservación del patrimonio arquitectónico, asesoramiento legal en casos puntuales, propuestas en el 2º Congreso de Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes.

Que, el Sr. VACCARO TOMAS, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **VACCARO TOMAS CUIT Nº 20-28284385-5**, se requiere del servicio de asesoramiento en materia de preservación del patrimonio arquitectónico, destinado a la comisión municipal de preservación del patrimonio cultural, en la redacción del régimen de penalización de la ordenanza Nº13.532/22, asesoramiento legal en casos puntuales sobre restricciones y límites al dominio en las áreas de patrimonio histórico plaza Sarmiento y plaza San Martín, propuestas en el 2º congreso de patrimonio cultural de San Martín de los Andes, desde el **01 de octubre al 30 de noviembre de 2024**, por un monto mensual de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) haciendo un total de **\$700.000 (pesos setecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

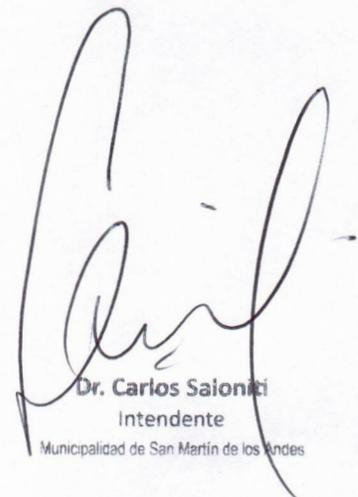
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes